

DEL SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A QUE INSTRUYA A DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN DIVERSOS MECANISMOS LEGALES PARA QUE SEAN ACATADOS POR LOS IMPORTADORES DE AUTOMOTORES USADOS QUE PRETENDAN INTERNARLOS AL TERRITORIO NACIONAL

**SENADOR MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.**

El suscrito Senador de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracciones II, VIII, X, 95, 103, 108, 109, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del Pleno, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Hace un par de semanas, diversos representantes de organizaciones y asociaciones de autotransportistas y fabricantes de autobuses, camiones y tractocamiones en México, se reunieron con el suscrito para externar su preocupación acerca de la situación actual del sector que representan, toda vez que la entrada indiscriminada de automotores usados al territorio nacional, derivada del apéndice 300-A.2 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, ha permitido abrir las fronteras a la libre importación de vehículos usados (Vehículos Chatarra) provenientes de los Estados Unidos de América, poniendo en riesgo a la de por sí obsoleta flota vehicular mexicana, parte fundamental de la infraestructura necesaria para la competitividad a la industria y al empleo de la planta productiva del país.

Resulta importante recalcar, que la industria del autotransporte en México, representa el 3.8% del Producto Interno Bruto manufacturero, genera 70,600 empleos, de los cuales 10,600 son directos y 60,000 indirectos, considerando a la industria de autopartes, distribuidores de vehículos, de servicios de carga y de pasaje en general; cuenta con 400 puntos de venta en todo el territorio nacional y es una industria de las más representativas a nivel mundial, ya que ocupa la octava posición en producción después de China, Japón, India, Brasil, Estados Unidos, Alemania e Indonesia y el tercer lugar en el Continente Americano, además de contar con una capacidad de producción anual de 150,000 unidades aproximadamente.

El Sector de un autotransporte juega un papel preponderante en la movilización de personas y mercancías y en el año de 2009, se trasladaron en México 786 millones de toneladas de carga, correspondiéndole al Autotransporte Federal el 57% de la carga nacional, por lo que a través de éste, se mueven 474 millones de toneladas, es decir el 83% de la carga terrestre, además de que se transportaron 3,141 millones de pasajeros en nuestro país, por lo que el 97% de pasajeros, los moviliza el autotransporte.

El 24 de marzo de 2009, las Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer las condiciones ambientales a que se sujetará la importación de vehículos usados equipados con motor a diesel con peso bruto vehicular mayor a 3,857 Kilogramos, que permite la importación de vehículos usados, siempre que sean del modelo 2004 en adelante, pero los importadores de dichos vehículos, han promovido juicios de amparo en contra de dicho acuerdo, concediéndoles el Poder Judicial Federal la protección constitucional y algunos quejosos que han sido beneficiados con la concesión del amparo, lo han vendido a otros, con efectos desfavorables para la economía nacional.

Otro aspecto importante que afecta a la industria del autotransporte nacional, es que el parque vehicular automotriz tiene una antigüedad de 17 años aproximadamente, por lo que resulta apremiante que el Ejecutivo Federal establezca e implemente políticas públicas que permitan modernizar el parque vehicular del país, se incentive y se reactive el mercado interno de venta de vehículos nuevos y se establezcan limitantes a la importación

indiscriminada de automotores provenientes de los Estados Unidos de América, con aras a evitar que se continúe afectando a la modernización del parque vehicular, y por tanto a la infraestructura para la competitividad, así como a los fabricantes de autobuses, camiones y tractocamiones en México y que se siga poniendo en riesgo la conservación y estabilidad de miles de empleos que genera dicha industria.

El suscrito considera de la mayor importancia, atender la problemática que enfrenta actualmente el servicio de autotransporte de pasaje y carga, así como a la industria del autotransporte nacional, generada entre otras cosas por la ausencia de planes y programas efectivos que contengan medidas con las que se pueda cumplir la eliminación de las restricciones económicas para la libre importación de autos usados de Estados Unidos y Canadá, pero evitando que nuestro país se siga saturando con autobuses, camiones y tractocamiones chatarras, que ponen en riesgo a los pasajeros, a la economía y a la protección del medio ambiente nacional, además de que al trasladarse por nuestro sistema carretero, le provocan deterioro y ponen en peligro a los demás vehículos que circulan cerca de estos.

Por lo que en razón de estas consideraciones, el Suscrito Senador de la República pone a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal, para que a instruya a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, de Hacienda y Crédito Público, de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que diseñen un nuevo decreto relativo al Programa de Chatarrización, asimismo, instruya al Servicio de Administración Tributaria a que tome las medidas necesarias para que los importadores de automotores usados que pretendan internarlos al territorio nacional, estén obligados a presentar el Certificado de Origen en el Punto de internación y un certificado de cumplimiento de la NOM-044-SEMARNAT-2006.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través del área respectiva de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, permita el emplacamiento de vehículos usados importados, únicamente si los importadores de los mismos, cumplen con la NOM-045-SEMARNAT-1996, sobre opacidad de humos y con la NOM-068-SCT2-2000, sobre condiciones físico-mecánicas y de seguridad.

TERCERO. El Senado de la República exhorta al Ejecutivo Federal para que constituya una mesa de trabajo con los representantes de organizaciones y asociaciones de autotransportistas y fabricantes de autobuses, camiones y tractocamiones en México, con la participación de las Comisiones del ramo respectivo del Poder Legislativo, para que se diseñe un instrumento jurídico que defina los mecanismos y condiciones para la importación de vehículos usados, que evite continuar afectando al sector, a la economía, a la seguridad de pasajeros y del sistema carretero y al medio ambiente nacionales y que permita dar cumplimiento a los compromisos contraídos por México en el TLCAN en dicho rubro.

ATENTAMENTE

SEN. FERNANDO CASTRO TRENTI.

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 26 de enero de 2011